

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 194-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 27 SET. 2013

VISTOS:

El Memorándum N° 1586-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OADM de fecha 06 de agosto de 2013, emitido por la Oficina de Administración; el Memorándum N° 494-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/OAJ de fecha 06 de agosto de 2013; Memorándum N° 971-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OPLAN-UPPM; el Informe Legal N° 235-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se definieron y establecieron las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, aprobándose como Política Nacional en relación al Aumento de Capacidades Sociales: "8.3 Difundir en todas sus acciones y programas, los valores éticos de convivencia social tales como la honestidad, la transparencia, la responsabilidad, la solidaridad, el respeto y la puntualidad";

Que, el contenido de dicha política implica, entre otros, la realización de acciones que contribuyan a la formación de un ambiente que fomente valores y actitudes positivas, así como al desarrollo social y a la mejora de la calidad de vida;

Que, conforme a la Ley Marco del Empleo Público, N° 28175, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse, entre otros, en las siguientes condiciones: lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad, y, mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, en dicha línea de acción, se ha visto por conveniente iniciar e implementar una nueva cultura y tradición que fomente los valores y principios de auténtico reconocimiento y ponderación por el esfuerzo, el desempeño y la responsabilidad de los trabajadores de AGRO RURAL en el cumplimiento de sus obligaciones funcionales, orientado principalmente a brindar un servicio de calidad;

Que, con tal propósito, la Oficina de Administración, a través del Memorándum N° 1586-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OADM, ha propuesto el "Programa de Reconocimiento al Colaborador del Trimestre", el mismo que ha recogido los aportes y sugerencias de las Oficinas de Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica, contenidos en el Memorando N° 971-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OPLAN-UPPM y su Informe Técnico N° 061-2013-



[Firma manuscrita]



MINAGRI-AGRO RURAL-OPLAN-UPPM, así como en el Informe Legal N° 235-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/OAJ, respectivamente;

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario aprobar el "Programa de Reconocimiento al Colaborador del Trimestre", el mismo que tiene por objetivo, establecer una cultura de reconocimiento para que el trabajador de AGRO RURAL perciba que la labor que realiza diariamente es importante y por ello es reconocida, valorada y apreciada;

Con las visaciones de los jefes de las Oficinas de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica, y;

En aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

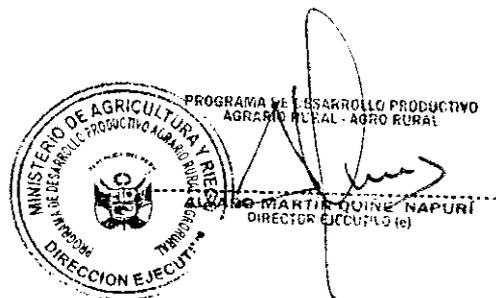
Artículo 1°.- APROBAR el "Programa de Reconocimiento al Colaborador del Trimestre" de AGRO RURAL; el mismo que a folios cuatro (04) forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DIFUNDIR el Programa de Reconocimiento a todos los trabajadores de la Institución así como los resultados de la evaluación.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a los Jefes de las Oficinas, Direcciones, Sub Direcciones, Unidades y Agencias de AGRO RURAL.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

DIRECCION EJECUTIVA

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL COLABORADOR DEL TRIMESTRE

1. OBJETIVO

Establecer una cultura de reconocimiento para que el trabajador de AGRO RURAL perciba que la labor que realiza diariamente es importante y por ello es reconocida, valorada y apreciada por la entidad.

2. FINALIDAD

- a) Motivar y estimular a los servidores de AGRO RURAL para que continúen con un buen desempeño en sus funciones.
- b) Reconocer e incentivar al servidor para lograr una mayor dedicación y esmero en su labor.
- c) Contribuir a que el trabajador sienta satisfacción y orgullo por el trabajo que realiza.
- d) Divulgar el Programa de Reconocimiento a todos los colaboradores de la Institución.
- e) Velar que se cumpla cada uno de los lineamientos del Programa para alcanzar los objetivos propuestos.
- f) Crear una nueva cultura laboral que respete, reconozca y promueva el mejor desempeño.

ALCANCE

Dirigido a todos los colaboradores de AGRO RURAL, cualquiera sea su modalidad de contratación (CAP y CAS).

Se reconocerá un colaborador por Dirección y en su primera edición (piloto), participan los colaboradores de la Sede Central.

RESPONSABILIDAD

El Jefe directo es responsable de la ejecución y eficiencia del programa. Serán responsables de evaluar a los colaboradores en base a los criterios del anexo 1.

El jefe de la Unidad de Recursos Humanos es responsable de validar la evaluación de los colaboradores, realizada por los jefes inmediatos y de remitir al responsable de bienestar social la información requerida para el reconocimiento público del colaborador del trimestre.

5. DEFINICIONES

Evaluación

Es un proceso sistemático que permitirá elegir al colaborador que destaque en el trimestre.

Reconocimiento

En las organizaciones el Reconocimiento es un conjunto de prácticas diseñadas para premiar y felicitar públicamente a los colaboradores con la finalidad de reforzar

comportamientos y conductas positivas que se encuentren alineadas con la cultura institucional y orientada a incrementar la productividad.

Seguridad en el Trabajo

Es el conjunto de acciones que permiten localizar y evaluar los riesgos y establecer las medidas para prevenir los accidentes de trabajo.

La Seguridad en el Trabajo es Responsabilidad de Todos.

Condiciones Inseguras

Se refiere al grado de riesgo que pueden tener los locales, la maquinaria, los equipos, las herramientas y los puntos de operación.

Acto Inseguro

Es la causa humana que determina la situación de riesgo para que se produzca el accidente. El incumplimiento de un método o norma de seguridad explícita.

Comportamiento Seguro

Ajustarse a las reglas y a los procedimientos de seguridad, usar el equipo de protección personal y formular preguntas cuando necesita más información sobre la tarea que está realizando. Hacer lo correcto cuando estén trabajando o cuando tengan que tomar decisiones que afecten su propia seguridad o la de otros.

Ayudar a los compañeros a entender la importancia que tienen las prácticas de seguridad.



6. NORMAS BÁSICAS

1. Todo trabajador de AGRO RURAL tienen la posibilidad de ser elegido como colaborador del trimestre, siempre que alcance el puntaje requerido (igual o mayor al 95%).
2. Todo colaborador estará registrado en su ficha personal con su foto respectiva.
3. Los criterios de evaluación del colaborador del trimestre serán de conocimiento público.



7. MATERIALES Y EQUIPOS

- Control de asistencia
- Reporte de actos y condiciones inseguras

8. DESCRIPCIÓN



- 8.1 El jefe de la Unidad de Recursos Humanos deberá asegurar el cumplimiento del programa realizando la validación de las calificaciones efectuadas por los jefes directos. Así mismo es el principal motivador del programa en aras de continuar mejorando el clima laboral.
- 8.2 Los Jefes directos evaluarán de forma objetiva a los colaboradores, en base a los criterios de calificación del anexo 1.
- 8.3 La asistenta social recepcionará la información de la evaluación enviada por los jefes y anunciará al ganador del programa por Dirección.
- 8.4 La asistenta social organizará el reconocimiento público y gestionará la logística necesaria para tal fin. Así mismo difundirá los resultados.



9. ITEMS DE CONTROL

Cumplimiento de la actividad de reconocimiento al colaborador del trimestre.
Valoración del impacto del reconocimiento.

10. REGISTROS

Consolidado del colaborador del trimestre

ANEXOS

Anexo N°1: Criterios de evaluación al colaborador del trimestre



ANEXO N° 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN AL PERSONAL

1	Asistencia y puntualidad =	10
2	Iniciativa =	10
3	Actitud =	10
4	Seguridad en el trabajo =	10
	Total =	40

1 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD		PUNTAJE
1.1	Asistencia perfecta (no registra faltas)	5
1.2	Acude puntual a las reuniones de trabajo que se le convoca	3
1.3	No registra tardanzas	2
2 INICIATIVA		PUNTAJE
2.1	Implementa cambios o mejoras en su puesto de trabajo	10
2.2	Propone cambios o mejoras en su puesto de trabajo	5
2.3	Sugiere cambios o mejoras en su puesto de trabajo	2
3 ACTITUD		PUNTAJE
3.1	Demuestra proactividad (reporta fallas en el proceso y/o incidentes de seguridad) y compromiso, así como empatía con sus compañeros.	10
3.2	Cumple con sus responsabilidades	5
3.3	Podría mejorar algunas habilidades y competencias	2
4 SEGURIDAD EN EL TRABAJO		PUNTAJE
4.1	Comportamiento seguro en el trabajo	10
4.2	Está alerta y reporta condiciones inseguras en su área	5
4.3	tiene oportunidades de mejora para alcanzar un comportamiento seguro en el trabajo	2

